

COMUNICADO

Bogotá, 22 de noviembre de 2017

La Dirección General, informa que en respuesta al comunicado de fecha 15 de noviembre de 2017 en el cual se informó a algunos funcionarios con derechos de carrera que tienen el derecho preferencial para ocupar en la modalidad de encargo el empleo Técnico Operativo código 3132 Grado 13, así como que para algunos establecimientos no se postularon funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos, a lo que se dieron dos (2) días hábiles para su postulación, se dieron las siguientes modificaciones:

• **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ**

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
12754557	312409	95	SI	01/04/2016	DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017	SI	
51783002	404413	95	SI	06/12/1993		NO	NO CUENTA CON EL REQUISITO DE ESTUDIO EXIGIDO PARA EL EMPLEO
1024479453	404413	95	NO	03/11/2015	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRATIVO DEL TATENTO HUMANO 18/12/2009 - SENA // ABOGADO - 12/04/2013 - LA UNIVER LIBRE	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DE DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE
3517706	404411	95	NO	01/06/2016	CERTIFICACION DE 8 SEMESTRES DE ECONOMIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - 26/04/2014	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DE DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE

• **EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUGA**

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
79553439	404413	100	SI	03/11/2015	NOVENO SEMESTRE - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD SAN MARTIN //	NO	NO ACEPTA
53117733	404413	100	SI	03/11/2015	TECNOLOGA ENGESTION ADMINISTRATIVA -29/01/2015 - SENA //	NO	NO ACEPTA
6114633	404413	96	SI	01/03/2016	TECNOLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE"CORUNIVERSITEC" 05/12/2015	NO	NO CUENTA CON EL PERFIL REQUERIDO PARA EL EMPLEO
51783002	404413	95	SI	06/12/1993		NO	NO CUENTA CON EL PERFIL REQUERIDO PARA EL EMPLEO

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
1024479453	404413	95	NO	03/11/2015	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRATIVO DEL TATENTO HUMANO 18/12/2009 - SENA // ABOGADO - 12/04/2013 - LA UNIVER LIBRE //	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL EN EL NIVEL SOBRESALIENTE
1151948996	417813	95	NO	01/07/2015	ABOGADO - UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI 16/12/2016	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL EN EL NIVEL SOBRESALIENTE
130613678	404411	100	SI	42368	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - 14/012/2011	NO	EL FUNCIONARIO NO ACEPTA ENCARGO
59636670	404411	98	SI	01/09/2015	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - 06/09/2013 - LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA //	NO	FUNCIONARIA POSTULADA PARA CARTAGO

• **EST. PEN.Y CARCELARIO DE YOPAL**

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
3085749	404413	96	SI	28/12/1993	ABOGADO - CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - 27/04/2012 // ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - UNIVERSIDAD NACIONAL - 05/09/2014	NO	EL FUNCIONARIO ES POTULADO PARA EL EMPLEO 204409 DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO
51783002	404413	95	SI	06/12/1993		NO	NO CUENTA CON EL PERFIL DEL EMPLEO
1024479453	404413	95	NO	03/11/2015	TECNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRATIVO DEL TATENTO HUMANO 18/12/2009 - SENA // ABOGADO - 12/04/2013 - LA UNIVER LIBRE	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE
1151948996	417813	95	NO	01/07/2015	ABOGADO - UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI 16/12/2016	NO	NO CUENTA CON EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN EL NIVEL SOBRESALIENTE

Se reitera que el estudio realizado para determinar el funcionario que accede a encargo se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Así mismo es de resaltar que para los casos en los que se presentaron empates entre más de un funcionario que expresaron su deseo de ser encargado en los empleos referidos se aplicaron los siguientes **criterios en orden de prevalencia**:

1. Empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer mediante encargo
2. Evaluación del desempeño
3. evaluación de la hoja de vida:
 - Antigüedad.
 - Educación Formal adicional a la exigida en el perfil del empleo
 - Experiencia relacionada en otras entidades o instituciones, adicional a la exigida en el perfil del empleo

Así mismo es de mencionar que seleccionados los candidatos, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial, deberá tenerse en cuenta que los empleados **deberán asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo**, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo que comprometa los intereses de la entidad.


Una vez en cargado el funcionario postulado, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial y como las vacantes que se ofertan se encuentran a nivel nacional, se hace la salvedad que el empleado encargado deberá asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo y que comprometa los intereses de la entidad.

Así mismo y teniendo en cuenta que para las vacantes de ocho (8) establecimientos, relacionados a continuación, no se postularon en los términos establecidos funcionarios de carrera administrativa que cumplan con el lleno de los requisitos para ser encargados en estas vacantes, la Dirección procederá a realizar la provisión mediante nombramiento provisional.

- EST.PEN.MED.SEG.CAR. HONDA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. YARUMAL
- EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ.
TIERRA ALTA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. CARTAGENA
- EST. PEN. LAS HELICONIAS
DE FLORENCIA
- EST.PEN.CAR.ALT.Y MED.SEG.ERE. LA
DORADA
- EST.PEN.MED.SEG.CAR. BUGA
- EST. PEN.Y CARCELARIO DE YOPAL

Atentamente,


Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General INPEC


Aprobó: Luz Miriam Tierradentro Cachaya Subdirectora de talento Humano
Proyectó: Angélica María Rodríguez Barreto - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano
Fecha de Elaboración: 22/11/2017

